



Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA BURGOS

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna por el que se aprueba provisionalmente el Reglamento para la utilización de las instalaciones deportivas Municipales del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente del Reglamento para la utilización de las instalaciones deportivas Municipales del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2022, acordó la aprobación provisional el referido reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://merindadderioubierna.sedelectronica.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

EL ALCALDE,
JOSÉ M^a DEL OLMO ARCE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

